Asunción, Julio 10 de 1894.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase Capitan del Puerto de Villa San Pedro al actual Oficial 1º de la misma don Miguel G. Molas, en reemplazo de don Julian Arce.

Art.º 2º Nómbranse Oficiales primeros á los Señores José D. Gomez y Eroilo Caballero, el 1º para la Capitanía de Villa San Pedro y el 2º para la de Villa del Rosario.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Marcial

Antonio Cáceres